



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :-: De años anteriores: 10 pesetas



Año 1977

Lunes 23 de mayo

Número 117

Providencias Judiciales

MIRANDA DE EBRO

D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de esta ciudad de Miranda de Ebro (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso de juicio de cognición con el número 49/76, promovido por la Compañía Mercantil «Hostería de Pan-corbo, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Domingo Yela Ortiz, contra don José Luis Bellver Noguera, mayor de edad, con domicilio en calle San Vicente, 10-3.º, de Chirivella (Valencia) y contra don José Noguera Izquierdo, mayor de edad, con domicilio en calle Pedro Esteve, 23, de Denia (Valencia), sobre reclamación de cantidad, cuantía 32.287 pesetas, en el cual por providencia de esta fecha, he acordado emplazar al demandado don José Noguera Izquierdo, para que en el término de seis días, más veinte más en razón a la distancia, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en el piso 1.º de la calle Fidel García, 6, de esta ciudad, al objeto de darle traslado de la demanda formulada y documentos a ella unidos por medio de entrega de sus respectivas copias, a fin de que en otro plazo de tres días, comparezca en autos y conteste a dicha demanda, bajo apercibimiento de que, de no comparecer dentro de dichos plazos, será declarado en rebeldía en los autos.

Y para que el emplazamiento acordado en la persona de don José Noguera Izquierdo, hoy en ignora-

do paradero, tenga lugar, se publica el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José Ramón Alonso Ochoa. — El Secretario (ilegible).

2455.—810,00

BRIVIESCA

Cédula de citación

Por la presente, se cita a Arlindo Acevedo Pinto, lesionado en las diligencias previas 105 de 1977, seguidas en este Juzgado, en virtud de accidente de circulación, natural de Marco de Canaves (Portugal), de 27 años de edad, estado casado, profesión albañil, domiciliado en Grins-91 (Francia), calle Avenida dos Sablonso, 26, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente, a fin de recibirle declaración, testimoniarle en su documentación y prestarle asistencia médica, bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Briviesca, a 12 de mayo de 1977.—El Secretario (ilegible).

LERMA

Cédula de requerimiento

Don Aurelio Alonso Picón, Juez Comarcal de la villa de Lerma y su Comarca Judicial.

Por la presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas

seguido en este Juzgado con el número 137 de 1976, sobre imprudencia con daños, en accidente de circulación, contra Ider Ould Ahmed Mahir, de 26 años, soltero, estudiante, con último domicilio conocido del mismo en Diemen (Holanda), por la presente se le requiere a citado condenado para que en el término de quince días haga efectivo en este Juzgado el importe de 19.302 pesetas a que asciende la tasación de costas practicada en el referido juicio de faltas, una vez deducido el importe de las mil pesetas de multa que como pena le fue impuesta por aplicación del Decreto de Indulto 388/1977 de 14 de marzo. Asimismo se interesa de las autoridades y agentes de la Policía Judicial, que de tener conocimiento del paradero y domicilio del indicado condenado, lo comuniquen a este Juzgado, no procediendo en ningún caso su detención, sino únicamente se comunique el paradero del mismo.

Dado en Lerma, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Aurelio Alonso Picón. — El Secretario (ilegible).

VILLARCAYO

Cédula de notificación, tasación costas

En ejecución de sentencia del juicio de faltas núm. 200 de 1973, dictada contra Javier López y López y otros, se ha dispuesto por el señor Juez Comarcal, se notifique a dicho penado la tasación de costas practicada en dichos autos, la cual asciende a la cantidad de 3.690 pesetas. Y para que le sirva

de notificación en forma legal a referido condenado, se publica la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciendo constar que dicho juicio y su ejecución se halla en Secretaría a disposición de mencionado penado.

Villarcayo, a 12 de mayo de 1977. El Secretario, Pedro Pereda.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apereciéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número tres de Burgos

A los herederos de Faustino del Olmo Martínez, nacido el día 28 de julio de 1908, en Los Tremellos, hijo de Efasio y Antonia, soltero y cuya última residencia la tuvo en el Establecimiento Benéfico Asistencial, a fin de que en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de prestar declaración en el sumario núm. 18/77.

Juzgado Municipal número uno de Burgos

Juan José Martínez Gutiérrez, vecino de Burgos, C/ Barriada Juan XXIII, n.º 6, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 6 de junio y hora de las 11,30, comparezca ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 188 de 1977.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

Ramón Delgado Osuna, de 42 años, soltero, hijo de Manuel y Francisca, nacido en Sevilla, que tuvo su último domicilio en Vitoria, Zapatería, 3, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 14 de junio y hora de las 11, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 321 de 1977.

—oOo—

Mr. Guillade Gerad, de 41 años, vecino de 75004, Paris, domiciliado en 84 Rue Du Fbg St. Antoine, conductor del vehículo matrícula francesa 1233 WX 75, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 21 de junio y hora de las 11, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 30 de 1977.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero

Van der Volk Leijmtje, con domicilio en Stadion WG 143 I Amsterdam, el que deberá presentar el permiso de conducir, el de circulación del vehículo matrícula 78 ET-95 y la documentación referente al seguro, con el fin de recibirle declaración y reseñar la documentación interesada, desconociéndose en España su actual domicilio, diligencias previas núm. 145 de 1977.

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, don José María Ramos Aguado, en los autos núm. 1268/77, seguidos ante esta Magistratura por don Julián de la Horra Renez, contra don Ovidio Aguirre Alonso, sobre despido, ha sido señalado el día 26 de mayo y hora de las doce treinta de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo y el mismo día, seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal al actor don Julián de la Horra Renez, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, en C/ 500 viviendas de Villimar, número 16, 1.º—D, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para dichos actos, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 17 de mayo de 1977.—El Secretario, (ilegible).

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegación de Burgos**

Sección de Minas

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria, hace saber, que:

Por don Alejandro y don Emilio Arnáiz González, domiciliados en Burgos, calle Alfareros, núm. 71, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 11 cuadrículas mineras para mineral de Cuarzo y Caolín, denominada «El Cerro», núm. 3.977, sita en el término municipal de Montorio, de la provincia de Burgos.

Verifica la designación de la forma siguiente:

Vértices	Long.-Oeste	Latitud
1	0º 06' 00"	42º 35' 40"
2	0º 06' 00"	42º 36' 20"
3	0º 05' 00"	42º 36' 20"
4	0º 05' 00"	42º 35' 40"
5	0º 04' 40"	42º 35' 40"
6	0º 04' 40"	42º 35' 20"
7	0º 05' 00"	42º 35' 20"
8	0º 05' 00"	42º 35' 00"
9	0º 05' 40"	42º 35' 00"
10	0º 05' 40"	42º 35' 40"

Quedando así cerrado el perímetro de las 11 cuadrículas mineras solicitadas.

Las longitudes están referidas al meridiano de Madrid.

Y habiendo sido admitidas definitivamente las solicitudes de referencia, en virtud de lo dispuesto en la vigente Reglamentación de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Delegación Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Burgos, 10 de mayo de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

2465.—610,00

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria, hace saber, que:

Por don Fernando Elizalde Esparza, domiciliado en Pamplona, calle Goroabe, núm. 33-5º B, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 4 cuadrículas mineras para mineral de

Cuarzo y Caolín, denominado «Aurrera», núm. 3.967, sita en el término municipal de Rucandio, de la provincia de Burgos.

Verifica la designación de la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
1	0° 07' 20"	42° 46' 00"
2	0° 07' 20"	42° 46' 40"
3	0° 08' 00"	42° 46' 40"
4	0° 08' 00"	42° 46' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las 4 cuadrículas mineras solicitadas.

Las longitudes están referidas al meridiano de Madrid.

Y habiendo sido admitidas definitivamente las solicitudes de referencia, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Delegación Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Burgos, 10 de mayo de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

2464.—570,00

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria, hace saber, que:

Por don Emilio García Varona, domiciliado en Santelices, ha sido presentada una solicitud de concesión directa de 6 cuadrículas mineras para mineral de arenas silíceas, denominada «Torcas Blancas», número 3.965, sita en el término municipal de Rucandio, de la provincia de Burgos.

Verifica la designación de la forma siguiente:

Vértices	Long.-Este	Latitud
1	0° 07' 40"	42° 45' 20"
2	0° 08' 40"	42° 45' 20"
3	0° 08' 40"	42° 44' 40"
4	0° 07' 40"	42° 44' 40"

Quedando así cerrado el perímetro de las 6 cuadrículas mineras solicitadas.

Las longitudes están referidas al meridiano de Madrid.

Y habiendo sido admitidas definitivamente las solicitudes de referencia, en virtud de lo dispuesto en la vigente Reglamentación de

Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Delegación Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Burgos, 10 de mayo de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

2463.—564,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

Obra: Construcción de la Presa para el Embalse de Retuerta.

Término municipal: Hortigüela (Burgos).

Anuncio

Con fecha 1 de octubre del pasado año 1976 (B. O. del Estado del 22), el Consejo de Ministros acordó el traslado de población de los términos afectados por la construcción de la Presa del Embalse de Retuerta, entre ellos el de Hortigüela (Burgos).

Con tal motivo, se han confeccionado la relación de propietarios interesados en la expropiación del inmueble «Ruinas del Monasterio de San Pedro de Arlanza», declarado Monumento Histórico - Artístico, en el término municipal de Hortigüela, relación que se hace pública insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones, Organismos o particulares interesados que se consideren perjudicados presenten cuantas reclamaciones consideren oportunas contra la ocupación que se intenta, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la ocupación o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hortigüela, y versarán únicamente sobre los fines expuestos en la información, desechándose todas las que se refieran a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Es-

tado, al aprobar el proyecto de la misma.

Relación que se cita

Núm. de orden: 1; Propietarios: Don José Manuel de la Cuesta, Hermanos Rodríguez Valcárcel y Carmen Barbadillo y otros; Residencia: Madrid; Inmueble: Ruinas del Monasterio de San Pedro de Arlanza, declarado Monumento Histórico-Artístico.

Valladolid, 2 de mayo de 1977. — El Ingeniero Director. (ilegible).

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 29 de abril de 1977, fue aprobado el proyecto de «Instalación de riego de la zona de piscinas, dentro del recinto de las Instalaciones Deportivas Municipales» de esta ciudad, redactado por el Arquitecto Municipal, don José Luis Antón-Pacheco Maqueda y el Ingeniero Técnico Industrial, don José Antonio García Roiz.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dicho proyecto de manifiesto en las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, durante un mes, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, en cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local.

Miranda de Ebro, a 13 de mayo de 1977. — El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

En la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 29 de abril de 1977, fueron aprobados los pliegos de condiciones que han de regir la subasta de las obras de «Reparación de un tramo de la calzada de Callejonda», de esta ciudad de Miranda de Ebro.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las Oficinas Municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Miranda de Ebro, a 13 de mayo de 1977. — El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

En la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 29 de abril de 1977, fueron aprobados los pliegos de condiciones que han de regir la subasta de las obras de «Renovación de la red de saneamiento de un tramo de la calle Condado de Treviño», de esta ciudad de Miranda de Ebro.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las Oficinas Municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Miranda de Ebro, a 13 de mayo de 1977. — El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1977, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Hontoria del Pinar, 13 de mayo de 1977.—El Alcalde, Germán Muñoz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Modúbar de la Emparedada, Saldaña de Burgos, Sarracín, Miraveche, Villanueva de Teba, Santa María Rívarredonda, Busto de Bureba, Cascajares de Bureba, Rabanera del Pinar, Barbadillo del Pez y Vizcainos.

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1976, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Modúbar de la Emparedada, 16 de mayo de 1977.—El Alcalde, D. Temiño.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Saldaña de Burgos, Sarracín, Huerta de Rey, Peñalba de Castro, Hinojar del Rey, Hontoria de Valdearados, Villalba de Duero, Vizcainos, Barbadillo del Pez, Rabanera del Pinar y Quintanilla - Torduelles.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Aprobado por esta Corporación Municipal, el padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos al Impuesto Municipal de Circulación correspondiente al ejercicio de 1977, cuyo documento ha sido redactado en conformidad a lo previsto en el R. D. 3250/76, de 30 de diciembre y demás disposiciones aplicables, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado en Secretaría Municipal y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes ante este Ayuntamiento.

Se advierte de modo especial que para la efectividad de las bonificaciones reflejadas en dicho padrón, es indispensable, como requisito esencial que los interesados soliciten de la Administración Municipal su reconocimiento o concesión, según lo previsto en el artículo 82.4 del referido Real Decreto.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

Melgar de Fernamental, a 17 de mayo de 1977. — El Alcalde, José de la Fuente.

Ayuntamiento de Celada del Camino

Aprobado por el Ayuntamiento, el pliego de condiciones para la subasta de 639 árboles chopos canadienses, se expone al público por término de ocho días hábiles, al objeto de examen y reclamaciones, las que se presentarán durante el plazo de exposición.

Celada del Camino, 16 de mayo de 1977.—El Alcalde, (ilegible).